



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
1 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 1 de noviembre de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Tommo Monthe. (Camerún)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos

y de Presupuesto: Sr. Kelapile

Sumario

Tema 143 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (*continuación*)

Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y la sección 37, Contribuciones del personal relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2011

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2012-2013

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

11-57435 (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 143 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/66/7/Add.6, A/66/158, A/66/224 y A/66/275 y Corr.1)

1. **El Sr. Terekhov** (Director Ejecutivo, Oficina de Administración de Justicia), presentando el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/66/275 y Corr.1), dice que el informe es fruto de la estrecha colaboración entre la Oficina de Administración de Justicia y todos los interesados pertinentes. Aunque el Secretario General describe los logros del nuevo sistema de administración de justicia durante el período que abarcaba el informe, entre ellos una mejora considerable en lo que respecta a la eficiencia, también señala con preocupación que la mejora de la eficiencia y la productividad han acarreado graves problemas para los recursos financieros y humanos de las oficinas y dependencias que prestan servicios al sistema. Así pues, es necesario reforzar considerablemente varios aspectos fundamentales para mantener el actual ritmo de trabajo y seguir aplicando todos los mandatos de la Asamblea en relación con el nuevo sistema.

2. En el capítulo II del informe se presenta un examen del sistema formal de justicia, mientras que en el capítulo III se responde a las preguntas planteadas por la Asamblea General, entre otras cosas, sobre la delegación de autoridad para la adopción de medidas disciplinarias, las repercusiones del nuevo sistema en las relaciones entre el personal y la administración, los acuerdos de participación financiera en los gastos, la formación de agentes en el sistema, las estadísticas sobre las causas recibidas y resueltas durante el período por el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, y las tendencias y cuestiones sistémicas. Los anexos del informe contienen la respuesta a tres preguntas planteadas por la Asamblea General en la resolución 65/251, sobre las propuestas para establecer mecanismos financiados por el personal para la financiación de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal, una propuesta de mecanismos de recurso para el personal que no es de plantilla, e información detallada sobre las indemnizaciones monetarias otorgadas por la Dependencia de Evaluación Interna y los Tribunales, incluido el pago de indemnizaciones equivalentes a seis meses de sueldo o más.

3. En el capítulo IV, el Secretario General plantea una serie de cuestiones pertinentes para el examen de los estatutos de los Tribunales por parte de la Asamblea General, haciendo hincapié en que su examen es sin perjuicio del principio de independencia judicial y que corresponde a la Asamblea General determinar qué medidas, en su caso, habría que adoptar en relación con esas cuestiones. En los capítulos V y VI, el Secretario General formula recomendaciones sobre el fortalecimiento del sistema de justicia formal y las medidas que debe adoptar la Asamblea General.

4. También se señaló a la atención de la Comisión el informe del Consejo de Justicia Interna sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/66/158), preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/251 de la Asamblea General.

5. **El Sr. Barkat** (Ombudsman de las Naciones Unidas), presentando el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas (A/66/224), dice que a la mediación y la solución informal les cabe un papel excepcional en la prevención de conflictos y la contribución a una cultura institucional que hace hincapié en las relaciones armoniosas y sostenibles en el lugar de trabajo. Se ha logrado mucho y se ha adquirido mucha experiencia en los tres años transcurridos desde que se estableció un sistema de justicia informal fortalecido, descentralizado e integrado para el personal de las Naciones Unidas que concede particular importancia a la prevención de conflictos, la intervención y la resolución, aunque en algunos ámbitos aún son necesarios algunos ajustes.

6. Un tema importante del actual período de sesiones de la Asamblea General es la mediación preventiva. El objetivo de la Organización de mantener la paz y prevenir los conflictos en todo el mundo también se refleja en la labor de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas para ayudar al personal y a los administradores a abordar y superar con éxito los problemas cotidianos que se plantean en el lugar de trabajo en las Naciones Unidas. El sistema de solución informal de controversias es un elemento esencial de la eficacia de la Organización, pues contribuye a mantener sus operaciones funcionando sin problemas. La introducción del nuevo sistema dio lugar a una mayor demanda de servicios de resolución informal, que pasó de 787 casos en la Secretaría de las Naciones Unidas en 2008 a 1.206 casos en la Secretaría y 1.764

casos en la Oficina integrada en 2010. Estas cifras son testimonio del valor que el personal y la administración conceden al sistema informal. El personal también utiliza activamente los mecanismos formales de reclamación. Si bien, en ocasiones, esos mecanismos son necesarios, si se analizan más de cerca las causas de base de las prácticas de gestión impugnadas, se puede llegar a mejores decisiones que se impugnen con menos frecuencia.

7. La novedad más importante durante el período de que se informa ha sido la mejora de la capacidad de la Oficina para llegar al personal de fuera de la Sede por medio de sus oficinas regionales. El personal de todas las categorías se muestra dispuesto a estudiar los posibles beneficios de la resolución informal de conflictos; sin embargo, hace falta un compromiso sostenido a todos los niveles de la Organización para lograr que todos conozcan los servicios disponibles. La dificultad radica, pues, en llegar al personal que trabaja fuera de la Sede en misiones políticas especiales o en otros emplazamientos sobre el terreno. Durante las dos semanas de su reciente visita a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), la Oficina recibió 36 casos, muchos de los cuales pudo resolver sobre el terreno. Cabe mencionar que el personal nacional de esas misiones tiene escaso acceso o exposición a los servicios informales que ofrece la Oficina, salvo cuando un equipo de ombudsman visita la zona de la misión. Sin embargo, dado que los ombudsman regionales no cuentan con fondos específicos para viajes, se enfrentan a limitaciones a la hora de responder y de llegar al personal sobre el terreno que se encuentra lejos. Los canales formales tienen una presencia mucho más amplia sobre el terreno, y la experiencia ha demostrado que el personal tiende a optar por mecanismos de fácil acceso. Como consecuencia, muchas cuestiones que se plantean en el lugar de trabajo y que se podrían solucionar con mediación informal terminan en largos procesos de investigación o litigio que es posible que no siempre aborden los problemas subyacentes.

8. La Oficina siguió prestando al personal y los administradores, a todos los niveles, servicios de ombudsman y de mediación, incluidos servicios de facilitación, intervenciones de equipo, orientación en casos de conflicto, diplomacia itinerante y retroalimentación ascendente, en relación con muy diversos temas. En 2010, al igual que en años anteriores, las tres principales esferas de mayor preocupación

guardaban relación con el puesto y la carrera, las relaciones con la estructura jerárquica, y la remuneración y las prestaciones, y la mayoría de los casos proceden de operaciones sobre el terreno. La experiencia demuestra que en aproximadamente el 80% de los casos se encuentra una solución satisfactoria para todas las partes. La Oficina pide sistemáticamente al personal y a los administradores que planteen las cuestiones que les preocupan lo antes posible, pues cuanto antes se intente la resolución informal, más posibilidades hay de resolver el problema y menor es el riesgo de litigio. Si bien el personal de mediación de la Oficina con dedicación exclusiva a la mediación se ocupa cada vez más de cuestiones que le remiten el personal, los administradores y otros mecanismos como los Tribunales, aún se podría hacer más. Se espera que la Organización haga mayor hincapié en alentar un sistema de remisión que reconozca el sistema informal como paso importante a la hora de abordar un conflicto.

9. Otro pilar importante de la labor de la Oficina es determinar las causas fundamentales del conflicto y compartirlas con la Organización a fin de lograr un cambio positivo. Aunque en el informe se describen varias cuestiones sistémicas señaladas a la atención de la Oficina durante el período de que se informa, muchas ya se han abordado con los asociados y los interesados pertinentes. Otras cuestiones, como el fomento de una Organización fiable, inclusiva y que responda a las necesidades, son más difíciles de abordar, pues afectan a todos los niveles del sistema y requieren una acción y una implicación colectivas. Si esos elementos faltan, es muy probable que surjan malentendidos y conflictos. Los cambios institucionales como la reducción de las misiones o los procesos de evaluación del desempeño que afectan a todo el personal son algunos ejemplos de esferas en que estas cuestiones son particularmente críticas.

10. La aplicación de varias iniciativas propuestas por la Oficina para alentar el uso del sistema informal están ya en marcha, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/251 de la Asamblea General. Por ejemplo, el Secretario General incluyó la solución informal como uno de los elementos de sus pactos con el personal directivo superior. Sin embargo, otras iniciativas, como la aplicación de un mecanismo de respuesta rápida y el fortalecimiento de la capacidad general de la Oficina, requieren el apoyo sostenido de la Asamblea General. En este sentido, la Comisión tal vez desee considerar las solicitudes conexas incluidas en el informe a la luz del

aumento considerable de la demanda de los servicios de la Oficina, así como los desafíos administrativos y de gestión a que se enfrenta en vista de su nuevo mandato ampliado.

11. **El Sr. Kelapile** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.6), dice que, si bien ya se han puesto de manifiesto algunos beneficios del nuevo sistema de administración de justicia, la Comisión ve con preocupación algunos aspectos de su aplicación y los efectos que ha tenido hasta la fecha. Así pues, es necesario actuar con prudencia para asegurar que el sistema responda a los intereses superiores de la Organización y se mantenga dentro de los parámetros establecidos por la Asamblea General. Sería aconsejable iniciar una evaluación exhaustiva de la evolución y el funcionamiento del nuevo sistema tan pronto sea posible.

12. La Comisión Consultiva no recomienda la aprobación de los puestos de tres nuevos magistrados de dedicación exclusiva para el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, pues no está claro cuál será el volumen de casos y la producción del Tribunal una vez que se haya establecido el sistema. No obstante, recomienda que se mantengan los tres magistrados *ad litem* por otro período de dos años, teniendo en cuenta que es improbable que la carga de trabajo se reduzca de forma considerable en el futuro cercano.

13. La Comisión Consultiva recomendó la aprobación de 6 de los 26 nuevos puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General. Además, recomendó 13 de las demás plazas solicitadas que se financiarían con cargo a personal temporario general. También se aprobó la reclasificación solicitada de la categoría P-2 a la categoría P-3 de un puesto de la secretaría del Tribunal Contencioso-Administrativo en Nueva York.

14. Recordando que la Asamblea General decidió volver a examinar en su sexagésimo sexto período de sesiones el mandato y el funcionamiento de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal, la Comisión Consultiva destaca la importancia de tomar una decisión al respecto. Si bien sigue apoyando la prestación de asistencia letrada y asesoramiento al personal en la tramitación de sus reclamaciones mediante el sistema formal de administración de

justicia, la Comisión considera que las funciones de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal no deberían incluir la representación formal de los funcionarios ante los Tribunales. Hasta que se tome una decisión sobre el mandato y el alcance de las funciones de la Oficina, y sobre un mecanismo financiado por el personal para apoyar su labor, la Comisión Consultiva no recomienda que se aprueben los nuevos puestos que se solicitan para la Oficina. Teniendo en cuenta que la contribución del personal a las actividades de la Oficina les daría participación en el proceso y podría desalentar el recurso innecesario a la litigación, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que proponga un mecanismo obligatorio financiado por el personal.

15. La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta del Secretario General sobre los mecanismos de recurso para el personal que no es de plantilla, que no entrañaría una ampliación del alcance actual del sistema formal de administración de justicia, y tampoco tiene objeciones a las medidas a corto plazo propuestas para acelerar la tramitación de los casos disciplinarios de las misiones sobre el terreno. La Comisión toma nota de las cuestiones planteadas por el Secretario General para que la Asamblea General las considere durante su examen de los estatutos de los Tribunales y considera oportunas sus recomendaciones. Dado que el sistema de administración de justicia va evolucionando, el sistema debe ajustarse, cuando sea necesario, para asegurarse de que funciona de manera que responda a los intereses superiores de la Organización y a los principios que la rigen.

16. Con respecto a las actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva sigue creyendo que el proceso informal desempeña una función esencial en la resolución de las controversias y, por extensión, evita litigios innecesarios. Observando que el hecho de que siga sin finalizarse el mandato revisado del Ombudsman está demorando el acuerdo sobre los arreglos de participación en la financiación de los gastos, la Comisión insta a que dicho mandato se concluya oportunamente. También aguarda con interés poder estudiar las conclusiones del examen externo que se va a realizar de las actividades y la repercusión de la Oficina. La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de un puesto nuevo para la Oficina, pues considera que las funciones indicadas para los dos

puestos propuestos se podrían combinar en un único puesto.

17. **El Sr. Di Luca** (Argentina), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo aprecia los progresos realizados por el nuevo sistema de administración de justicia con respecto a los casos atrasados y a la tramitación de los nuevos. El fortalecimiento de la capacidad operacional de los Tribunales debería permitirles nuevos avances en relación con la tramitación de todos los casos pendientes. El Grupo también acoge con beneplácito las medidas adoptadas hasta la fecha para alentar la resolución informal de controversias.

18. Observando que el éxito del nuevo sistema depende de la asignación de fondos suficientes y de personal cualificado, el Grupo hace hincapié en la necesidad de asignar recursos suficientes para apoyar la tramitación de las apelaciones y los casos disciplinarios en las oficinas fuera de la Sede y en las comisiones regionales y asistir en los litigios en las sedes del Tribunal Contencioso-Administrativo en Ginebra y Nairobi. El sistema, todavía en evolución, debería someterse a un cuidadoso seguimiento a fin de asegurar unos buenos resultados. También se han de reforzar muchas esferas clave. Recordando que en Nairobi, Ginebra o Nueva York no hay salas de audiencia permanentes, el Grupo insta al Secretario General a que facilite, con carácter prioritario, la conclusión del proyecto para construir una sala específica, para lo cual se incluyeron recursos en el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Asimismo, es lamentable que todavía no se tenga un arreglo de participación en la financiación de los gastos para la totalidad del sistema de justicia interna. El Grupo confía en que el Secretario General alcance sin demora un acuerdo sobre las cuestiones pendientes en ese sentido.

19. **El Sr. Ballantyne** (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, dice que las tres delegaciones celebran los progresos realizados en los últimos dos años en pro de un sistema de justicia interna justo, eficiente y eficaz, algo esencial para la rendición de cuentas de la Organización, así como para su labor de supervisión y para la gestión de los recursos humanos. Si bien estudiarán las recomendaciones del Secretario General detenidamente, consideran que el nuevo sistema todavía está evolucionando y que, por tanto, es demasiado pronto para hacer una evaluación precisa de sus necesidades de recursos a largo plazo.

20. Es imprescindible que el personal haga algún tipo de contribución financiera a las actividades de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal. Las tres delegaciones apoyan, pues, firmemente la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General proponga un mecanismo obligatorio financiado por el personal.

21. **El Sr. Dettling** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que, si bien en los dos años que han transcurrido desde el establecimiento del nuevo sistema de administración de justicia se han realizado progresos loables, aún queda mucho por hacer para alcanzar los objetivos que los Estados Miembros se marcaron en la resolución 61/261 de la Asamblea General. La Comisión tiene la obligación de asegurarse de que haya recursos suficientes para la consolidación, el desarrollo y la credibilidad del nuevo sistema. Con respecto a la expiración del mandato de los tres magistrados *ad litem* a fines de 2011, que plantea una dificultad inmediata, es importante encontrar una solución que garantice al personal el derecho a una solución jurídica efectiva. Las dos delegaciones observan con interés las recomendaciones de la Comisión Consultiva en este sentido. También debe alentarse mecanismos que refuercen la eficiencia y la eficacia del nuevo sistema. En particular, son esenciales la adopción de procedimientos simplificados y el papel de la Dependencia de Evaluación Interna y de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal. Es lamentable que los esfuerzos por establecer un mecanismo financiado por el personal para la Oficina de Asistencia Letrada al Personal aún no hayan dado frutos. Se debería alentar a las distintas partes a encontrar una solución para fortalecer ese órgano.

22. Todas las personas que trabajan para las Naciones Unidas, con independencia de su relación contractual con la Organización, deberían tener acceso a un órgano independiente que se encargue de los agravios y preste soluciones jurídicas adecuadas. Las dos delegaciones consideran que la propuesta del Secretario General de un mecanismo de arbitraje deben desarrollarse más. Además, el acceso del personal que no es de plantilla al sistema informal debería diseñarse de tal manera que permita a este presentar sus casos al Ombudsman. Quienes no puedan beneficiarse del mecanismo de arbitraje propuesto también deberían tener garantizado un acceso mínimo al sistema formal, en particular a la Dependencia de Evaluación Interna.

23. Por último, en la Sexta Comisión comenzaron los debates sobre si debían seguir presentándose informes dentro del nuevo sistema. Debería concebirse una forma satisfactoria de presentar a la Asamblea General un panorama general de las actividades del sistema de justicia interna. En este sentido, el hecho de que los dos Tribunales rindan cuentas directamente a la Asamblea General debería considerarse una posible solución que reforzaría la independencia del sistema.

24. **El Sr. Xie Xiaowu** (China) dice que el establecimiento de la administración interna del sistema de justicia es una parte clave de la reforma de las Naciones Unidas. Su delegación aprecia los resultados logrados hasta la fecha y confía en que, con la colaboración del personal y la administración, en el futuro sean posibles nuevas mejoras. La observancia del estado de derecho y de las debidas garantías procesales es un requisito previo importante para que el nuevo sistema funcione sin problemas. En los sistemas tanto formal como informal, las controversias se deben solucionar y los casos se deben tramitar estrictamente de conformidad con las normas pertinentes del derecho internacional y con los trámites establecidos adecuados. El sistema informal es un elemento clave del sistema de administración de justicia que representó un papel importante en la solución de controversias, la reducción de la necesidad de procedimientos formales y la creación de un entorno de trabajo armonioso. Se espera que la Oficina del Ombudsman adopte métodos de trabajo más flexibles, eficientes e innovadores con el fin de mejorar su eficacia. Finalmente, el sistema debería tanto asegurar el respeto de los derechos del personal como pedirle cuentas de sus acciones para mejorar la eficiencia administrativa.

25. **El Sr. Kanamori** (Japón) dice que su delegación está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que el nuevo sistema de administración de justicia todavía está evolucionando y en que hay muchos aspectos que todavía deben cuajar. También está de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos. En ese sentido, dice que la carga financiera de la resolución de las controversias y la tramitación de los casos no debe correr exclusivamente por cuenta de los Estados Miembros, sino que debe ser compartida por todas las partes interesadas, incluido el personal. En vista de que el Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración no ha podido llegar a un acuerdo sobre un mecanismo financiado por el personal para apoyar

la labor de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal, su delegación está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que no se deberían aprobar nuevos puestos para la Oficina hasta que se tome una decisión en este sentido.

26. Su delegación solicitará más información sobre un caso en que el Tribunal Contencioso-Administrativo, en un fallo que posteriormente confirmó el Tribunal de Apelaciones, consideró que se podían pedir responsabilidades jurídicas y financieras al Secretario General por el cumplimiento de una resolución de la Asamblea General cuando la aplicación de dicha resolución condujera a resultados contrarios a las normas de derechos humanos. Ese fallo podría minar la autoridad de la Asamblea General, y en particular la de la Comisión, en cuestiones administrativas y presupuestarias, incluidas las cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos. Disponer de esa información permitirá a la Comisión tomar una decisión informada sobre las enmiendas que los Tribunales han aprobado para sus respectivos reglamentos, como figura en el informe correspondiente del Secretario General (A/66/86 y Corr.1).

27. **El Sr. Lieberman** (Estados Unidos de América) dice que el nuevo sistema de administración de justicia ya ha tenido efectos positivos en materia de transparencia, imparcialidad, eficiencia y rendición de cuentas del sistema de recursos humanos de las Naciones Unidas. Aunque su delegación está impresionada por la profesionalidad y la productividad del nuevo sistema, reconoce que el sistema todavía se está desarrollando y que aún hay problemas que se deben solucionar.

28. Todas las recomendaciones contenidas en los informes que la Comisión tiene ante sí merecen examinarse detenidamente. Su delegación aguarda con interés las opiniones de la Sexta Comisión sobre los aspectos jurídicos de las cuestiones señaladas por el Secretario General en relación con los estatutos de los Tribunales y sus reglamentos, así como con otras cuestiones planteadas en esos informes.

29. Si bien el Secretario General basó su solicitud de recursos adicionales en la previsión de que el volumen de trabajo seguiría aumentando a todos los niveles del sistema, la delegación de los Estados Unidos está preocupada por el análisis subyacente que presentó. En este sentido, recuerda que todas las partes interesadas han expresado reiteradamente la previsión y la

esperanza de que el nuevo sistema fomente un mayor recurso a la solución informal de controversias, en lugar del recurso al litigio. En vista de la actual crisis financiera mundial, corresponde al Secretario General y a los Estados Miembros asegurarse de que todas las solicitudes de recursos estén plenamente justificadas y que la Organización utilice sus limitados recursos de la mejor manera posible.

30. Su delegación acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General relativa a un mecanismo de recurso para el personal que no es de plantilla y sus propuestas para un mecanismo financiado por el personal destinado a apoyar la labor de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal. Las opiniones de la Comisión Consultiva con respecto a esta última cuestión son muy pertinentes.

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013
(continuación)

Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y la sección 37, Contribuciones del personal relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/66/7/Add.7 y A/66/393)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2011 (A/66/7/Add.9 y A/66/510)

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2012-2013 (A/66/7/Add.8 y A/66/170)

31. **El Sr. Huisman** (Director, División de Planificación de Programas y Presupuesto), presentando el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y la sección 37, Contribuciones del personal relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina del

Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/66/393), dice que, tras la finalización del proyecto de presupuesto por programas para el siguiente bienio y la presentación del fascículo del presupuesto conexo, la nueva Directora General comenzó a cumplir funciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el nivel general de necesidades de la Oficina fue objeto de un exhaustivo examen. A causa de los plazos de presentación de los fascículos del presupuesto, los recursos adicionales determinados durante el examen para el fortalecimiento de la Oficina no se pudieron incorporar al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

32. El examen de las necesidades de recursos totales indicó que era necesario fortalecer en cierta medida la Oficina del Director General. Las necesidades esenciales conexas consisten en la creación de tres nuevos puestos, la reclasificación de un puesto existente y la consignación de algunos recursos no relacionados con puestos. Las estimaciones revisadas reflejan las necesidades adicionales de la Oficina del Director General correspondientes a la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas y ascienden a 427.800 dólares en cifras netas, antes del ajuste.

33. Con respecto al informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2011 (A/66/510), dice que las necesidades adicionales derivadas de esas resoluciones y decisiones se estiman en 572.900 dólares que provendrían del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Se prevé que esas necesidades se atenderán con los recursos consignados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013; por tanto, no se solicita ninguna consignación adicional. Se solicitarían recursos extrapresupuestarios adicionales por valor de 500.000 dólares en 2012-2013 para la ejecución de las actividades solicitadas en la resolución 2011/14 del Consejo. Las recomendaciones del Secretario General figuran en los párrafos 31 y 32 del informe.

34. Presentando la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo de este para 2012-2013 (A/66/170), dice que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución

60/248 de la Asamblea General, el estatuto del Instituto y las recomendaciones de su Junta de Consejeros, se solicita a la Asamblea General que apruebe una subvención de 577.800 dólares (antes del ajuste) para el UNIDIR con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013. La consignación correspondiente se incluyó en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

35. **El Sr. Kelapile** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a las secciones 1 y 37 (A/66/7/Add.7), dice que la Comisión Consultiva lamenta que las necesidades de recursos para la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi no se hubieran podido presentar a tiempo como parte del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2012-2013. La Asamblea General y la Comisión han expresado reiteradamente su preocupación ante un enfoque fragmentario de la presupuestación.

36. La Comisión Consultiva no recomienda que se cree el puesto de categoría P-4 propuesto para un Oficial de Protocolo ni el puesto de contratación local para un Asistente Jurídico, pero recomienda que se apruebe la creación del puesto de contratación local para un Asistente Administrativo y la reclasificación del puesto de Jefe de la Oficina.

37. Presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2011 (A/66/7/Add.9), dice que, dado que no se solicitan consignaciones adicionales por encima del nivel de financiación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 y que la aprobación por la Asamblea General de las resoluciones recomendadas por el Consejo no entrañaría necesidades de gastos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, la Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las medidas expuestas en los párrafos 31 y 32 del informe del Secretario General (A/66/510).

38. Presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre la solicitud de una subvención para el UNIDIR (A/66/7/Add.8), dice que la Comisión

Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la solicitud de una subvención por valor de 577.800 dólares con cargo al presupuesto ordinario, y observa que la solicitud es coherente con la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

39. **El Sr. Di Luca** (Argentina), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo está satisfecho con la explicación que da el Secretario General de por qué no pudo incluir los recursos adicionales necesarios para el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. El Grupo apoya firmemente el fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y, por ende, respalda la propuesta de reforzar la Oficina del Director General.

40. El Grupo desea hacer hincapié en que todos los mandatos aprobados por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, en particular los relacionados con el desarrollo social y económico, deben recibir una financiación adecuada. En consecuencia, deben consignarse recursos suficientes para financiar los programas y actividades estipulados en las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2011. El Grupo también desea destacar la función que representa el Comité del Programa y de la Coordinación, principal órgano subsidiario de la Asamblea General y el Consejo para las labores de planificación, programación y coordinación, en el examen de los cambios programáticos al presupuesto por programas.

41. Para terminar, el Grupo apoya la aprobación de la solicitud de una subvención para el UNIDIR con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.